



UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
Facultad de Ciencias Jurídicas
Facultad de Filosofía, Historia y Letras

IUSHISTORIA
Revista Electrónica
Nº 2 – Octubre de 2005
Buenos Aires, Argentina
www.salvador.edu.ar/juri/reih/index.htm

**ACTUAL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.
DIEZ AÑOS DE HISTORIA (1939-1949)**

MARTA MARÍA M. HUERTAS

INTRODUCCIÓN

En la Avda. Figueroa Alcorta 2263, en la Recoleta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se eleva un imponente edificio rodeado de jardines, que es uno de los mayores exponentes de un estilo en la historia de la arquitectura argentina, denominado *monumentalista o monumentalismo*. Se trata de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

El acto de inauguración se realizó el 21 de setiembre de 1949 en la conmemoración del Día del Estudiante y de la Primavera. La Facultad funcionaba desde 1925 en el edificio de Avda. Las Heras 2214¹.

La crónica periodística reflejó con diferentes matices el acto. Escuetamente *Democracia*, órgano oficialista, que otorgó mayor trascendencia a otros eventos vinculados a la previsión social². *La Prensa*, al destacar la importancia del acontecimiento mencionó la realización de dos actos. En una extensa nota dedicada al acto oficial, reproducía los discursos pronunciados. La otra, titulada “Alumnos y profesores expresaron ayer su adhesión al Dr. Jorge E. Coll”³, relataba una visita a su residencia particular efectuada por amigos personales, colegas y alumnos. El motivo era expresarle su adhesión por haber sido el autor de la iniciativa de dotar a la Facultad de una nueva sede en 1939, cuando era Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Del mismo modo, *La Nación* mencionó el “Homenaje al Dr. Jorge Coll”⁴.

Estos registros periodísticos, tanto de la inauguración como de la reivindicación del mérito por parte de sectores opositores al gobierno, reflejan una realidad que nos indujo a seguir los hilos conductores para buscar los orígenes del proyecto, siguiendo sus hitos fundamentales hasta su concreción final.

¹ Sus anteriores sedes fueron el edificio en la Manzana de las Luces (1821), el Convento de San Francisco (1825), y en la calle Moreno 353 (1873). (LEIVA, Alberto D., *Sedes de la Facultad de Derecho*. Museo y Archivo Histórico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires).

² *Democracia*, 22/9/ 1949.

³ *La Prensa*, 22 /9/ 1949.

⁴ *La Nación*, 22/9/1949.

En una tramitación caracterizada por sus irregularidades y donde reinó la improvisación, mi hipótesis es si existió realmente de improvisación o se trató de la realización de un proyecto del ministro Coll.

I. PRIMER PASO: LA OBTENCION DE FONDOS

1. Actuación de Jorge Coll

Las *Actas del Consejo Directivo* de la Facultad del año 1938 informan acerca de las gestiones realizadas por su decano, Agustín Nicolás Matienzo, y por el profesor y ministro, Jorge Coll, para que el gobierno otorgase fondos, a fin de construir un nuevo edificio. Ello tuvo lugar con motivo de la votación de la ley de presupuesto para el año 1939, siendo presidente de la Nación Roberto Ortíz⁵.

En la discusión de esa ley Coll solicitó partidas especiales para la creación de colegios secundarios, escuelas para no videntes, *kindergadens*, y museos y bibliotecas que indican su preocupación por el fomento de la educación en sus diferentes niveles. Estas iniciativas fueron aprobadas en su mayoría, o con modificaciones⁶.

Fue acusado de verbalismo por algunos diputados que criticaban su oratoria, indicando que se extralimitaba al crear instituciones y sostener ideas de difícil concreción. El ministro respondió: "Cuando se está en

⁵ *Actas del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, N° 1029, 28/12/1938, XI, pp. 279-281. Reflejan el espíritu de solidaridad del Dr. José Arce, decano de la Facultad de Ciencias Médicas, para que la Facultad de Derecho tuviera un edificio acorde con sus necesidades. Del mismo modo, el deseo de Matienzo de que el Consejo Directivo lo autorizase a adoptar las medidas necesarias para concretar la iniciativa en cuanto fuese aprobada la ley.

⁶ CONGRESO DE LA NACION, *Diario de sesiones de la Cámara de Diputados*, Discusión del Anexo E de la ley de Presupuesto, correspondiente a Justicia e Instrucción Pública. Buenos Aires, Imprenta del Congreso Nacional, 1939, VI, ps. 875-93, sesión del 23 y 24/12/1938, VII, pp. 14-39.

presencia de hechos tan graves como el desquicio del país en materia educacional, desde la primaria hasta la universitaria, cuando se notan tantos errores, cuando es necesario reformar tantas instituciones en toda la extensión del país, entonces hay cierta impaciencia para un hombre de conciencia para crear y para que no se afirme que son puras ideas y verbalismo lo que trae al seno de la Honorable Cámara”⁷.

Ante el ataque a sus proyectos de dimensionar la educación física, expresó: “Es necesario que en las escuelas primarias, que en las escuelas de enseñanza secundaria y en las mismas facultades, no haya jóvenes asténicos, incapaces de ninguna iniciativa, porque no han tenido esos hábitos de educación manual, de educación física”. Manifestó su propósito de que esta fuera una materia del plan docente. Destaco estas ideas porque el edificio de la Facultad de Derecho incorporó un completo sector para deportes, indicando una especial concepción de la educación universitaria.

2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y DISCUSIÓN EN EL CONGRESO

La presentación del ministro Coll tuvo un tratamiento insólito. En la sesión del 23 y 24 de diciembre, siendo las seis horas treinta minutos de la

⁷ Idem, VI, sesión del 22/12/1938, pp. 912-914. Coll organizó una División de Deportes y un cuerpo de inspectores a fin de que en todas las instituciones del país se practicara realmente la educación física. En el breve lapso de dos meses, fue gestor de varias iniciativas en el ámbito cultural, particularmente relativas a la difusión de las ideas de D.F. Sarmiento y homenajes a su memoria. Conociendo a fondo los problemas de la infancia, expresó la necesidad de ampararla desde un punto de vista social, para “no hacer de la escuela un problema simplemente pedagógico, sino un problema social”.

mañana, y sin ningún antecedente previo, pidió la palabra para introducir en la ley de presupuesto para 1939 el art.º 5. Un “simple artículo que no aumenta ni distrae las rentas del Estado”: afectar una ley, la N° 6.026, a la construcción del edificio para la Facultad de Derecho. Propuso el siguiente texto: “Destínase hasta la suma de 6.000.000 de pesos moneda nacional, que se tomarán de los recursos creados por los artículos 5º y 6º de la ley número 6.026, a la construcción de un nuevo edificio para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en el terreno fiscal que determine el Poder Ejecutivo”⁸.

La iniciativa causó sorpresa en el recinto. Coll la fundamentó en que el lugar donde desarrollaba sus actividades docentes la facultad era inadecuado, hecho conocido por los diputados, muchos de los cuales eran universitarios. Expuso que la terminación del edificio de Avda. Las Heras costaría más de 17.000.000 de pesos y no podría efectuarse manteniendo el estilo gótico. Por otra parte, argumentó que los institutos docentes no debían estar en edificios suntuosos sino sobrios, por una razón funcional. La sede ocupada hasta entonces podía entregarse al Poder Ejecutivo o se demolería.

Quedó planteada inmediatamente la cuestión de la adecuación del edificio existente o la necesidad de uno nuevo. Su propuesta fue apoyada

⁸ *Ibidem*, VII, sesiones del 23 y 24/12/1938, p. 466. Según dicha ley, de 1908, el P. Ejecutivo haría construir el Policlínico “José de San Martín, para la Facultad de Ciencias Médicas. Para ello creaba un impuesto del 5% sobre el valor de venta de la Lotería Nacional de Beneficencia. Por el art. 5º se aumentaba la cantidad que se jugaba, y por el 6º se destinaban los recursos del impuesto y el aumento establecido para hacer frente a los gastos que demandara la ejecución de la ley (*Anales de Legislación Argentina. Años 1889-1919*, Buenos Aires, La Ley, 1951, p. 755).

por los diputados Raúl Godoy y Carlos Güiraldes (h). El primero de ellos manifestó: “para los que pasamos por el viejo solar de la calle Moreno y para los que hayan concurrido luego al de la calle Las Heras, ha sido siempre un íntimo dolor ver que la Facultad de Derecho no podía gozar del íntimo privilegio de tener un edificio adaptado a sus necesidades”. Recordó que la Comisión de Presupuesto, tras haber visitado el edificio dos años antes con la presencia de representantes de todos los sectores, y luego de un prolijo estudio, llegó a la conclusión de que no existía la posibilidad de que el edificio pudiera cubrir las necesidades académicas. Además, desde el punto de vista económico y financiero era absurdo terminarlo por administración. Añadió que en esa oportunidad se consideró la posibilidad de “construir un edificio nuevo, de líneas modernas, económico, pleno de aire y de luz”. Por estas razones la mayoría de la Comisión apoyaba el proyecto.

Replicó el diputado Leónidas Anastasi, manifestando su sorpresa ante una propuesta de la cual no se podían examinar los antecedentes porque no figuraban en el despacho de la ley general. Por tal motivo no se habían podido recopilar los informes necesarios. Le parecía extraordinario que después de los gastos insumidos en la realización de la sede de la Facultad de Derecho, a las seis y treinta de la mañana se propusiera un cambio tan importante, sin contar con los elementos de juicio indispensables. Estimaba excesiva la cantidad calculada por Coll para la terminación del edificio anterior, afirmando que el mismo cumplía con su finalidad: “Ese

edificio tiene que ser un poco como esas catedrales de la Edad Media que se comenzaban en un siglo y se dejaba para otro la terminación con todas las reglas del arte”. Existía incluso un proyecto de ampliación para edificar una biblioteca en un terreno contiguo⁹.

Güiraldes respondió a Anastasi que no podía expresar tales conceptos siendo profesor de la Facultad. La Comisión de Presupuesto, que había concretado el estudio, consideraba imposible su terminación según el plan original. Mencionó la enorme cantidad insumida en la construcción de los fundamentos para la torre que debía soportar, y que aún no se había podido levantar. Recordó que el año anterior se había planteado una posibilidad similar a la que en la ocasión se trataba, con gestiones ante el decano y consejeros, y se arribó a la conclusión de que era imposible terminar el edificio según el plano primitivo, y que resultaría menos costoso construir uno nuevo con planos más modernos.

En el debate quedó en evidencia la inexistencia de antecedentes en la Comisión de Obras Públicas. No obstante, Coll insistió basándose en el apoyo de la Universidad de Buenos Aires que, en respuesta a una nota suya, había considerado la necesidad de abandonar el edificio y la construcción de uno nuevo. La polémica se centró en la forma de realización de la sede en Avda. Las Heras. Godoy mencionó comprobantes en poder de la Comisión de Presupuesto y amplia información suministrada por la Universidad y técnicos del gobierno, según la cual se

⁹ *Ibíd.*, p. 467.

habría hecho sin cálculo de resistencia. Anastasi replicó destacando el contralor permanente realizado por el Ministro de Obras Públicas.

Coll aclaró un aspecto fundamental. El monto estimativo no incluía el valor del terreno. Por ello Aníbal Arbeletche consignó su disidencia basándose en la elevada cantidad prevista para el edificio en relación con otras Facultades de la Universidad.

Como Anastasi insistiera en la falta de estudios al respecto, Güiraldes cerró el debate con un argumento: los diputados solamente estaban tratando *el disponer de un recurso* para que fuera proyectada la construcción del edificio hasta esa suma. El polémico art.º 5 (que pasaba a ser 6º) fue aprobado con 51 votos por la afirmativa, entre 89 diputados.

Ante los hechos consumados, el diputado Juan Cooke dejó constancia de su desaprobación por la inusitada forma de sanción, que originaba su preocupación de que aparecieran nuevos artículos como el que se acababa de votar. Su papel de diputado opositor era no obstruir, pero

“estamos ante una mayoría impermeable a toda sugestión razonable y a toda proposición bien fundada, se llega un momento que se crea una situación intolerable ¿Qué somos en este debate?. ¿Convidados de piedra?. Por mi parte rehusó desempeñar ese rol”¹⁰.

¹⁰ *Ibidem*, p. 470.

Acusó de no ser prudente el dar otra finalidad a fondos que ya tenían un destino especial, siendo evidente que a las seis horas y treinta minutos de la mañana no se podía resolver si el edificio ocupado por la Facultad de Derecho era bueno o malo, y el ministro no había podido demostrar la existencia de estudios serios relativos a la construcción, ni que la Universidad hubiera elegido el sitio.

En una postura solidaria a la de Cooke, Américo Ghioldi atacó más que a la iniciativa misma, al procedimiento. Se exigía un pronunciamiento inmediato sobre el cambio de destino de 6.000.000 de pesos:

”Comprenderá la Cámara que no tenemos un espíritu tan repentista para que se nos plantee a las 6 y 20 de la madrugada cualquier problema, con la obligación de darle sanción cinco minutos después”, cuando otras iniciativas fueron consideradas varios días”¹¹

Anastasi añadió: “Esta es otra iniciativa que viene del cielo, que ni siquiera ha pasado por las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto”.

Enviado el proyecto de ley en revisión a la Cámara de Senadores, tuvo entrada el 28 de diciembre, siendo destinado a la Comisión de Presupuesto¹². En la sesión del 11 de enero figuró entre los *Asuntos entrados*, una solicitud de la Universidad de Buenos Aires para que se aprobara de la partida destinada a la construcción de un nuevo edificio

¹¹ *Ibidem*, p. 471.

¹² CONGRESO NACIONAL, *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, Buenos Aires, 1939, III, sesión del 28/12/1938, p.350.

para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. En el *Despacho de la Comisión* se aconsejó la sanción del presupuesto ajustado de 1938, con algunas reformas. En la sesión del 13 y 14 de enero de 1939 fue aprobado el artículo analizado, en su redacción original ¹³.

De este modo, la ley N° 12.578, de *Presupuesto General de Gastos y cálculo de recursos para el año 1939*, destinó por el art. 5° fondos hasta 6.000.000 de pesos para la construcción del nuevo edificio de la Facultad, en el terreno fiscal que determinase el Poder Ejecutivo¹⁴. En el texto ordenado de dicha ley, aprobado por decreto del 9 de febrero de 1939, el art. 5° pasó a ser el art.º 18 al que hacen referencia los documentos de la época relativos al tema.¹⁵

Con estas actuaciones quedaban solamente dos puntos determinados: la construcción de un nuevo edificio y el monto máximo de la inversión. Quedaba pendiente un aspecto esencial que generaría controversias: la ubicación.

3. FORMACIÓN DE UNA COMISIÓN HONORARIA

Por decreto N° 26992 del 22 de marzo del mismo año el Poder Ejecutivo designó una Comisión Honoraria cuyas funciones eran percibir los fondos, administrar y proponer todo lo relativo a la construcción del edificio, y aconsejar la ubicación en un terreno de propiedad fiscal.

¹³ *Ibidem*, p. 522.

¹⁴ *Leyes Nacionales clasificadas y seguidas de su reglamentación*, Buenos Aires, Bernabé y Cía Editores, 1939, p. 239.

¹⁵ *Boletín Mensual del Seminario de Ciencias Jurídicas y Sociales*, año VIII, 81 y 82, marzo-abril 1939, pp. 215-220.

La integraban el decano de la Facultad, Matienzo, los profesores Eduardo Bidau y Carlos Güiraldes (h), y Eduardo Righetti (h) como secretario. Es de destacar que Güiraldes había participado como diputado apoyando el proyecto en la discusión en el Congreso. Posteriormente, por su renuncia, ocupó su cargo en la Comisión Horacio C. Rivarola.

La Comisión debía efectuar un concurso de planos en el cual intervendrían no menos de diez arquitectos argentinos, cuyas bases y condiciones serían propuestas al Poder Ejecutivo para su aprobación¹⁶.

La noticia fue recibida con agrado por parte de las autoridades de la Facultad. El decano se comprometió a mantener informado al Consejo Directivo con respecto al desarrollo de las actividades de la Comisión¹⁷.

II. POLÉMICA ELECCION DE LA UBICACIÓN DEL EDIFICIO

1. SOLICITUD PRESENTADA A LA MUNICIPALIDAD

Dado que la única previsión para la construcción del edificio se refería a la cantidad destinada por la ley de presupuesto, el resto del trámite se fue perfilando empíricamente, sin plan previo. Esta situación dio origen a múltiples divergencias y críticas, por los criterios adoptados tanto en lo atinente a la elección del terreno como a las bases del concurso de anteproyectos.

El primero de esos aspectos tuvo mayor repercusión. La ubicación del edificio incursionaba en la problemática de la urbanización de la ciudad de

¹⁶ *La Nación*, 23/3/1939. *La Prensa*, 23/3/1939.

¹⁷ *Actas del Consejo Directivo...*, 1939, N° 1030, p 294.

Buenos Aires. Por lo tanto, trascendía el ámbito estrictamente universitario para despertar el interés de los expertos en la materia y de la opinión pública en general.

La Comisión Honoraria encaró rápidamente la búsqueda de un terreno apropiado. Tarea que implicaba dos cursos de acción: decidir el lugar para el edificio, y que su obtención fuera sin costo alguno, puesto que en el proyecto de Coll los fondos obtenidos debían destinarse exclusivamente a la construcción. Registraba *La Nación* en mayo del mismo año:

“Las autoridades de la Facultad, abocadas a la tarea de construcción del nuevo edificio con los recursos fijados por la ley de presupuesto, están realizando gestiones para encontrarle una ubicación que consulte las necesidades a satisfacer. Como la partida asignada no es muy amplia, en relación con la magnitud de la obra que desean llevar a cabo, han considerado la posibilidad de obtener sin cargo algún lote de tierra fiscal de vasta superficie. Sus pasos se han dirigido a la Municipalidad [...]”¹⁸.

En efecto, el ministro dirigió el 3 de mayo de 1939 una nota al Intendente Goyeneche, explicándole que en virtud del art. 18 de la ley de presupuesto se facultaba al Poder Ejecutivo a determinar el terreno fiscal apropiado para la construcción del edificio, a propuesta de una Comisión designada a tal efecto. Dicha Comisión, constituida por decreto del 22 de

¹⁸ *La Nación*, 10/5/1939.

marzo, sugería el lugar ubicado entre las avenidas Pueyrredón, Alvear, y Centenario:

“Después de un detenido estudio y con la opinión coincidente de los señores vocales nombrados, el Poder Ejecutivo considera que el nuevo edificio para la Facultad de Derecho debe emplazarse en el terreno ubicado entre la avenida Centenario y las vías del Ferrocarril Central Argentino, frente a la avenida Pueyrredón. El lugar elegido -propiedad de la Municipalidad de la Capital- está ocupado a título precario y desde hace años, por galpones de las Obras Sanitarias de la Nación, ofreciendo actualmente el aspecto de una vieja barraca. La Dirección de Obras Sanitarias, penetrada de la importancia de la obra que se proyecta, y en el deseo de facilitar su realización, está dispuesta a desalojar los locales en breve plazo”¹⁹.

Añadía Coll las ventajas del proyecto. La construcción de un edificio monumental, de líneas sobrias y severas, rodeado de parques y jardines, constituiría un motivo de ornamento y una continuación del plan de embellecimiento y urbanización que llevaba a cabo la Municipalidad en la zona. Estéticamente ofrecería una bella perspectiva desde las tres avenidas. La accesibilidad estaba igualmente contemplada en ese emplazamiento,

“pues habiéndose tomado como eje la avenida Pueyrredón, convergen en el lugar las otras tres avenidas, todas de fácil acceso,

¹⁹ H. Consejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. *Versiones Taquigráficas*, 2º Período, setiembre-noviembre 1939, sesión del 3/11/1939, pp. 1981-1982.

permitiendo dos de ellas la apertura de calles independientes y exclusivas para llegar al edificio. También se estudia la conveniencia de establecer una pequeña estación de ferrocarriles a la altura de las vías mas próximas al edificio. Ello facilitaría el traslado de los profesores y alumnos que residen en los pueblos del Norte, o de los que, viviendo en el Sur, utilicen el subterráneo de Constitución a Retiro²⁰.

Por las anteriores consideraciones solicitaba la cesión, en propiedad, de catorce mil metros cuadrados de terreno en el lugar ubicado entre la Avda. Centenario y las vías del Ferrocarril Central Argentino, frente a la Avda. Pueyrredón, aparte del terreno en forma de círculo, donde se emplazaría una estatua a Vélez Sarsfield.

2. REPERCUSIÓN EN LA OPINIÓN PÚBLICA

El proyecto tuvo amplia repercusión. Técnicos, arquitectos y periodistas manifestaron su oposición. *La Nación* explicaba a sus lectores que por convenio con la Dirección de Obras Sanitarias, la Municipalidad poseía esos extensos terrenos que anteriormente habían estado ocupados por los depósitos de aguas corrientes en la Recoleta. El Municipio había canjeado esa superficie por otra de dimensiones similares contigua al local que ocupaba el establecimiento de Palermo, y resolvió destinar el terreno que solicitaba la Comisión Honoraria a paseo público. La

²⁰ Idem.

editorial apoyaba el proyecto municipal de completar el parque existente. De ese modo la avenida Centenario, prolongación de Avda. Alem, tendría una continuidad de jardines, y “desde el centro de la City habría un amplio camino hasta Tigre”. La gestión referida al edificio para la Facultad de Derecho frustraba el plan municipal de crear parques en la zona y sentaría un mal precedente en cuanto a la utilización de espacios libres. “Nuestra metrópoli es una de las grandes ciudades del mundo donde existe menor extensión de parques públicos”. Argumentaba asimismo contra la iniciativa que la ubicación proyectada no era la más aconsejable por ser una zona carente de abundantes servicios de transporte ²¹.

La Sociedad Central de Arquitectos expuso igualmente sus estudios, contrarios al proyectado emplazamiento del edificio, en notas enviadas al Ministro de Justicia e Instrucción Pública y al Rector de la Universidad de Buenos Aires. Con anterioridad, la entidad había presentado un plan para la creación de la *Ciudad Universitaria de Buenos Aires*, con favorable acogida. La construcción de edificios para las facultades en forma aislada pondría fin a ese anhelado proyecto. En las notas presentadas llamaba la atención de los poderes públicos y de la opinión en general acerca de problemas de urbanización “cuya solución, una vez más, se difiere al porvenir, al ubicar inconvenientemente las construcciones en sitios diversos e inadecuados, contraviniendo

²¹ *La Nación*, 10/5/1939.

principios fundamentales de urbanismo, de la experiencia y la economía”. Recordaba como experiencia lo acaecido con el edificio ocupado por la Facultad de Derecho. Después de una elevada inversión en su edificación se había llegado a la conclusión de que carecía de las comodidades indispensables²².

La Sociedad de Arquitectos presentó paralelamente un *Memorial* con un proyecto de Ciudad Universitaria, detallando la ubicación y características que debería reunir el lugar, propuesto por la Comisión de Urbanismo de la entidad. Incluía el aspecto urbanístico y contemplaba la cooperación de las distintas ramas del saber, al crear un verdadero espíritu universitario²³.

3. APOYO DE LA UNIVERSIDAD

Ninguna receptividad tuvieron ni las críticas publicadas en editoriales, ni las notas enviadas por la Sociedad Central de Arquitectos. La Universidad ya tenía su decisión tomada. Con la presidencia del Rector, Vicente Gallo, quien informó acerca de las notas recibidas, el Consejo Superior resolvió en su reunión del 16 de mayo *destinarlas al archivo*.

El hecho de que ni siquiera se discutieran sus ideas, provocó la airada respuesta de la Sociedad Central de Arquitectos, y de editorialistas de *La Nación* y *La Prensa*, que inútilmente continuaron

²² *La Nación*, 14 /5/1939.

²³ Ver ampliación en *infra Otras propuestas*.

elevando sus protestas, sin ser atendidos. La Universidad expresó su agradecimiento al consejero Matienzo por sus gestiones para que el edificio se construyera en el terreno de las avenidas Centenario y Pueyrredón, y al Poder Ejecutivo²⁴. A Coll, podría acotarse.

Mientras el trámite de cesión del terreno seguía su curso, las críticas arreciaron desde diversos sectores de la opinión pública. Datos recopilados de diferentes fuentes, que permiten recrear el clima existente en la época con respecto a este tema, pueden ser resumidos en las siguientes ideas esenciales: se acusaba de improvisación en el accionar oficial en la materia, inercia de los poderes públicos ante el trascendental problema de la urbanización de Buenos Aires; desconocimiento de las consecuencias del natural crecimiento demográfico; falta de coherencia, traducida en la carencia de un plan previo para solucionar las necesidades de las casas de altos estudios, dotándolas de edificios adecuados; el no prestar atención a la opinión generalizada, expresada en editoriales de la prensa calificada, ni aceptar el asesoramiento de entidades profesionales especializadas, como la Sociedad Central de Arquitectos que brindó su colaboración; graves consecuencias para el erario por realizarse considerables inversiones en edificios aislados que no podían disponer de una infraestructura de aprovechamiento común en un plan de centralización. Con un matiz generalizador, y abarcando a otras obras

²⁴ *La Nación*, 17/5/1939.

públicas encaradas, la oposición puso bajo la lupa incluso la forma de realización de los concursos ²⁵.

A partir de las objeciones al lugar elegido, las críticas se orientaron hacia los promotores de la idea. Con una dosis de ironía, expresaba una editorial: “La elección del sitio ha sido aconsejada, como se sabe, por una comisión de abogados, cual si se tratara de un asunto jurídico. A los hombres competentes en materia de urbanismo, en cambio, no se les ha pedido dictamen alguno, ni sería de desear que, en compensación, se los consultara cuando se trate de reformar el plan de estudios en la misma Facultad”²⁶.

Las miras se dirigieron al último responsable del proyecto: el Poder Ejecutivo. Fue acusado de no respetar la división de funciones indispensable al buen gobierno; de presentar el tema a la Municipalidad totalmente preparado y resuelto, solicitando su anuencia solamente para la cesión del terreno, pero sin tener en cuenta los planes del municipio, ni el juicio de sus asesores técnicos.

“El Poder Ejecutivo entiende, con creciente vehemencia, que su superioridad jerárquica le impide aceptar ningún dictamen que lo contraríe en sus deseos, y este concepto bastante primitivo del

²⁵ Se acusaba que se realizaban con la intervención de quienes eran invitados solamente, sobre *Bases y Programa* que no eran tales por falta de un Asesor Técnico. La Sociedad Central de Arquitectos negó su colaboración en el concurso de anteproyectos para el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles por lo que consideraba diversas anomalías en las bases del concurso. *La Prensa*, 26/5/1939. Al mes siguiente denunciaba “peligrosas disposiciones” en las condiciones de realización de dicho concurso. *La Prensa*, 9/6/1939.

²⁶ *La Nación*, 27/5/1939.

mando lo ha llevado a cometer algunos de los peores desaciertos edilicios que afligen a Buenos Aires”²⁷.

Se cuestionaba sobre todo su proceder. Cuando quería construir un edificio consideraba solamente las facilidades en el caso particular. De este modo, estaba concentrando las obras públicas en la orilla del río, aglomerando en una sola sección de la metrópoli los grandes focos de actividad y motivos de ornato edilicio, haciendo imposible un desarrollo armónico de Buenos Aires²⁸.

Haciendo caso omiso a todas las objeciones presentadas, y como una forma de respuesta a las mismas, el Rector de la Universidad expresó al Ministro de Instrucción Pública su conformidad con la ubicación elegida para el futuro edificio de la Facultad. A ello respondió la prensa descalificando -podría decirse- ese aval, desde el momento en que aparecía suscrito por una comisión de profesores de derecho, por lo cual seguía faltando el dictamen de personas idóneas en “materia tan dudosamente jurídica como el urbanismo”²⁹. Mencionaba *La Nación* que la Municipalidad había encargado a una Oficina del Plan Regulador la elaboración de una planificación general de ubicación de edificios públicos, que no se concretó. “Pero acaso el origen de su falta de entusiasmo - indicaba *La Nación* - esté en la experiencia invariable de que

²⁷ Idem.

²⁸ Se refería a los proyectados edificios de la Facultad de Derecho, de Ciencias Exactas, la Caja de Jubilaciones y Pensiones, y a los ministerios de Guerra, Marina y Hacienda.

²⁹ Las críticas al proyecto eran desde el punto de vista estrictamente urbanístico. Se preveían las dificultades para la misma Facultad por el entorpecimiento de las comunicaciones, el cruce obligado de la avenida Alvear, el aislamiento en que quedaría, en medio de distantes jardines, y en un ambiente diferente, de residencias particulares.

ninguna regla previsoras puede resistir al empuje ejecutivo de los funcionarios nacionales, cuando al discrecionalismo de sus atribuciones ordinarias unen la aventurada presunción de la omnisciencia”³⁰. Similares conceptos expresaba *La Prensa*: “El respeto de la autoridad de cada cual en su respectivo dominio no parece arraigarse en nuestro país”³¹.

4. OTRAS PROPUESTAS

El interés que despertó en su momento la construcción de la nueva sede para la Facultad de Derecho, y la preocupación por las consecuencias que la construcción de edificios universitarios aislados tendría en la futura urbanización de la ciudad quedaron evidenciados en un acto especial realizado el 28 de junio en el Concejo Deliberante de la ciudad de Buenos Aires, para esclarecer el problema. La temática versó sobre *La Ciudad Universitaria de Buenos Aires*.

Disertaron el concejal José Rouco Oliva, presidente de la asociación *Los Amigos de la Ciudad*, y Jorge Sabaté, presidente de la Sociedad Central de Arquitectos. Ambos basaron sus argumentos en el libro del profesor brasileño Dr. Ernesto Souza Campos, *Estudios sobre el problema universitario*, de gran difusión en ese momento.

El primero de ellos acusó a las autoridades de imprevisión, desidia, y de falta de continuidad en los esfuerzos. Argumentó – siguiendo conceptos

³⁰ *La Nación*, 15/6/1939.

³¹ *La Prensa*, 27/5/1939.

de Souza Campos- que la razón fundamental para la existencia de una ciudad universitaria radicaba en la necesidad de la *unidad institucional*:

“Esa unidad institucional de las organizaciones universitarias no atiende exclusivamente a razones de conveniencia didáctica, sino también a imperativos de orden económico y administrativo. Cuando las universidades no son organizadas de acuerdo con una severa subordinación al principio de unidad institucional, forman apenas un conglomerado de escuelas e institutos, sujetos a una legislación común y a la autoridad de un rector o de un consejo universitario, pero no una verdadera institución universitaria. Esta unidad institucional está representada por la centralización y sistematización del servicio[...]”³².

Si ella no se daba faltaba el elemento cohesivo entre profesores y alumnos. Otras razones eran de orden práctico, como el uso de gabinetes, laboratorios y museos comunes; el contacto diario entre los profesores, que derivaría en el mejoramiento de la enseñanza; la necesidad de la centralización bibliográfica, y de revistas especializadas en una biblioteca central; y el desarrollo del deporte. Añadía el concejal que la Dirección del Servicio Municipal de Urbanización estaba desde 1932 encargada de verificar estudios técnicos para la remodelación de la ciudad. Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido, no había cumplido su labor.

³² “Dos conferencias sobre la Ciudad Universitaria de Buenos Aires”, *Revista de Arquitectura*, II, 223, año XXV, julio 1939, p. 319.

Por su parte, el presidente de la Sociedad Central de Arquitectos expuso el plan elaborado por la entidad, tras historiar la existencia de universidades europeas y norteamericanas. Indicó que los legisladores encararon el problema, y votaron en el art. 41 de la ley de presupuesto ajustado de 1938, lo siguiente: “en lo que se refiere a la Universidad de Buenos Aires, el Poder Ejecutivo procederá de acuerdo con sus autoridades y la Municipalidad, y dará intervención al plan regulador, a fin de procurar la formación de un Centro Urbano especial”³³.

Mencionó la tendencia mundial a la creación de ciudades, centros y núcleos universitarios, con distinto carácter, para “absorber la actividad del estudiante, sustrayéndolo durante los estudios a toda otra preocupación, creándole una atmósfera que le permita una concentración y una productividad máximas, complementada por la cultura física, los deportes y la sociabilidad”³⁴.

Proponía la creación de la *Ciudad Universitaria de Buenos Aires*. La obra se ubicaría en la costa nordeste del Río de la Plata, sobre terrenos ganados al río, en una extensión comprendida entre la avenida Sarmiento y vías del Ferrocarril Central Córdoba, y la calle Pampa, con una superficie de 130 hs. Este emplazamiento presentaba como ventaja estar separado de la ciudad por jardines y parques, con un beneficioso aislamiento del centro demográfico. Al mismo tiempo, poseía fácil acceso mediante una red de comunicaciones desde distintas zonas de la capital, con la convergencia en

³³ Ibidem, p. 321.

³⁴ Ibidem, p. 322.

el lugar de cuatro líneas férreas y la posible prolongación de la línea subterránea desde Plaza Italia. El plano de los pabellones estaba inspirado en la Ciudad Universitaria de Madrid³⁵. Agradecía al Concejo Deliberante el interés por el tema e instaba a los poderes públicos y al periodismo a prestar su apoyo a la realización de la obra.

5. NUEVAS CRÍTICAS AL PROYECTO

Los periódicos salieron a la palestra atacando al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Buenos Aires, y al Consejo Superior de la Universidad por el proyecto de cesión del terreno. Recriminaba *La Nación* a los primeros el olvido de anteriores estudios: “Con la banca de concejal, o con cualquier otro cargo municipal parece adquirirse, en general, la máxima versación y capacidad para resolver los problemas urbanos, con prescindencia de todo asesoramiento técnico”³⁶. La propia Universidad fue objeto de acerbos críticas, por estimarse que después de haber capacitado en sus aulas a los profesionales, desconocía luego sus estudios para resolver los problemas planteados. Mayor objeto de ataque fue la actitud del Consejo Superior de *archivar* la nota presentada por la

³⁵ Preveía distintos núcleos para el desarrollo de las actividades académicas: 1 *Núcleo Médico*. Comprendía las Facultades de Medicina, Odontología, Hospital de Clínica y la Facultad de Veterinaria. 2. *Núcleo del Rectorado*, en el centro de la composición, dada su función, vinculado con la Biblioteca y Aula Magna. Rodeándolo, las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, Filosofía y Letras, periodismo, Museos e Institutos de Investigación y Enseñanza Superior. 3. *Núcleo de Ciencias y Artes*. Comprendía: a) la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Planetario, viveros, zoológicos y botánicos, Escuela de Ingeniería, b) Centro de Bellas Artes, con las escuelas de Artes Plásticas, Música, Declamación y Danza, y teatros al aire libre. 4. *Vivienda*, con tres grupos diferenciados, a) para profesores y sus familias, b) para estudiantes en grandes blocks de edificios, c) para el personal de servicio. 5. *Deportes*, con todas sus variedades, incluyendo los náuticos, por estar cerca del Río de la Plata.

³⁶ *La Nación*, 23/ 7/1939.

Sociedad Central de Arquitectos y “propiciar las iniciativas de los Consejos Directivos de distintas facultades, que sin otra consideración que la de obtener rápidamente edificios mejores que los actuales, han resuelto construirlos en el primer terreno libre hallado al paso”³⁷. Se apelaba, en última instancia, a que el Congreso adoptase una medida rectificadora.

En el ámbito estrictamente académico es llamativo que casi simultáneamente al tratamiento del tema en el Consejo Deliberante, un miembro del Consejo Superior, el ingeniero Butty, hablando en nombre del mismo en un acto oficial, manifestara una opinión contraria a la sustentada públicamente por aquel órgano. En efecto, se refirió al aislamiento huraño en que vivían las distintas facultades de la Universidad, por la dispersión de sus edificios. Esta falta de coordinación implicaba superposición y derroche de esfuerzos, ya que la misma cátedra era enseñada en varias facultades por profesores diferentes. Indicaba la necesidad de *colaboración universitaria*, como principio prioritario que podría concretarse con la creación de una ciudad universitaria, “iniciativa propiciada por entidades responsables y apoyada en el seno mismo de la Universidad”³⁸. Palabras que hacen cuestionarse si en la misma Universidad el criterio era unánime, o si los propulsores de la iniciativa del nuevo edificio para la Facultad de Derecho, el

³⁷ Idem.

³⁸ *La Nación*, 16/10/1939.

ministro Coll y el decano Matienzo, eran quienes estaban imponiendo su proyecto.

Instalado el debate, importantes personalidades como el destacado catedrático Bernardo Houssay expresaron su opinión a favor de la concentración de edificios, a fin de lograr una Universidad como *alma* y *como cuerpo*³⁹.

IV. DEBATE EN EL CONCEJO DELIBERANTE

Tratada la cesión de terrenos en la Recoleta el 3 de octubre de 1939, presentaron sus respectivos despachos los informantes por la mayoría y la minoría, pues no fue posible lograr la unanimidad. El primero de ellos, expuesto por Rodolfo Arambarri, con el informe de la Comisión de Hacienda, fundamentó favorablemente la cesión solicitada, en primer término por el auspicio con que fue recibida por el Departamentos Ejecutivo, aún cuando cercenaba un espacio libre en el Parque Tres de Febrero. En segundo lugar, porque coincidía con el criterio seguido en la Ordenanza N ° 9076, por la cual se entregaba un terreno a la Universidad para el edificio de la Facultad de Filosofía y Letras. Era una solución

³⁹ “[...] la Universidad tiene por fin dar no solo instrucción, sino especialmente una educación que permita el desarrollo integral de las aptitudes intelectuales, morales y físicas del individuo para su más conveniente preparación para la vida. Los universitarios deben aprender las técnicas y principios de algún grupo especial de conocimientos y además adquirir una cultura general.

Estas aspiraciones sólo pueden lograrse íntegramente en las ciudades universitarias, ampliamente experimentadas en las naciones más avanzadas del mundo. Solo en ella se desarrolla en forma completa la atmósfera moral, la comunión de ideales y las vinculaciones fraternales para toda la vida. Reina en ellas un espíritu que domina a todos sus miembros y los guía en su conducta, sus ideales, su afán por el adelanto de la universidad y del propio país.

Nuestras actuales universidades son aglomeraciones de facultades e institutos, que sólo tienen en común un consejo, un rector, una contaduría y un presupuesto, pero no son verdaderas unidades universitarias”. *La Nación*, 23/10/1939.

conveniente para los intereses de la Municipalidad puesto que no se trataba de una simple cesión sino una permuta, dado que el edificio de Avda. Las Heras pasaría a la comuna. Presentó el proyecto de

Ordenanza N° 10.607:

“Artículo 1°. Concédese a la Universidad Nacional de Buenos Aires, el terreno de propiedad municipal, compuesto de una superficie de catorce mil metros cuadrados en el lugar ubicado entre la Avenida Centenario y las vías del Ferrocarril Central Argentino, con frente a la Avenida Pueyrredón, en el eje de la misma, destinado a la construcción del nuevo edificio para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que autoriza el artículo 18 de la Ley de Presupuesto para 1939, número 12.578.

Artículo 2°. El terreno y las construcciones existentes en la manzana comprendida por las calles Las Heras y Azcuénaga, Melo y Cantilo, tal como lo determina el artículo 5° de la Ordenanza de 31 de diciembre de 1907, volverán al dominio municipal, desde el momento en que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales entre a ocupar el nuevo edificio a construirse en el terreno que se concede por el artículo 1°”⁴⁰.

⁴⁰ *Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires...*, 29, sesión del 3/10/1939, p. 1964.

Lo suscribían Rodolfo Arambarri, Lizardo Molina Carranza, Enrique Descalzo, Francisco Rabanal, y Reinaldo Elena. En disidencia, José Luis Pena y José F. Penelón.

Fueron analizadas las condiciones en que el expediente llegó a la comisión, sin los informes correspondientes. Solicitados al Departamento Ejecutivo, este indicó que habían sido presentados para el edificio de la Facultad de Filosofía y Letras. Arambarri puntualizó la inexactitud del dato, porque no incluía los informes sobre la Facultad de Derecho. Ante este requerimiento fue enviado el secretario de Obras Públicas, quien presentó los informes verbalmente. Daba cuenta en ellos de leyes anteriores referidas a la edificación de una estación ferroviaria y de un decreto del Poder Ejecutivo sobre la construcción de un puente.

Pena expuso variadas razones para fundamentar la disidencia: de procedimiento, relativas a la utilización de los espacios libres, y razones de tránsito, entre otras. Criticó la arbitrariedad con que se actuó: "Este es un expediente que podemos considerar como típicamente irregular", ya que Coll había enviado una nota al Ministerio del Interior, quien lo derivó a la Municipalidad con una fecha, y "luego algo escrito que ha sido borrado cuidadosamente, pero que a pesar de ello puede leerse y dice: "informe la Dirección del Plan de Urbanización". Aunque la firma estaba borrada - añadía Pena - se veía que se había producido el informe de dicha dirección, y de este habían sido suprimidas algunas páginas⁴¹.

⁴¹ *Ibidem*, p. 1960.

Aludió a los proyectos anteriores para construir estaciones de ferrocarril y un puente en el lugar donde se proponía la ubicación para el edificio de la Facultad. En el expediente quedó evidenciado que se derivaba su análisis de una dependencia a otra sucesivamente: "No recuerdo haber visto nunca un expediente en condiciones semejantes". Estimaba absurdo el tratar de mantener en secreto datos que muchos conocían por el informe del Plan de Urbanización, contrario a esta solicitud. Este no era el que el secretario de Obras públicas había leído en la Comisión. Acusaba a los poderes públicos de romper con todas las normas cuando se proponían concretar un proyecto. No había estudios ni antecedentes sino el deseo urgente, frenético, de hacer la obra. Criticó la falta absoluta de plan, pues estando el anterior edificio aún sin construir se planeaba uno nuevo. Se refería igualmente a los proyectos de ciudad universitaria, y al aprovechamiento de los espacios libres. "Se trata de terrenos municipales que están vinculados a un desarrollo ya previsto anteriormente, con un puente de acceso que tiende a resolver el problema de llegar a Puerto Nuevo, y que ahora no se sabe cómo ha de resolverse en lo sucesivo, qué camino va a tomarse, por qué se va a interceptar con la Facultad al ubicarla en las dos rampas del puente proyectado"⁴².

El concejal Elena discrepó con Pena acusando al bloque socialista de querer imponer su criterio con una solución inspirada en un espíritu fascista y totalitario.

⁴² *Ibidem*, p. 1971.

Me parece extremadamente llamativa la siguiente referencia de Elena sobre el edificio: “Se trata de una obra realmente importantísima en base a planos confeccionados por los arquitectos Chute y Ochoa con conceptos modernos, en base a estudios amplios y prolijos”⁴³. Agregaba que cuando se conocieran esos planos, el sector socialista sería el único en oponerse. Destaco esta frase porque en el concurso anteproyectos, realizado con posterioridad, obtuvo el primer premio el arquitecto Arturo Ochoa. ¿Cómo podía el concejal anticiparse de tal modo a los resultados?.

Por su parte, Molina Carranza aludió a la amistad que desde la infancia lo unía al ministro Coll, y que lo obligaba a coadyuvar a la obra.

El concejal Penelón fundamentó su oposición en el procedimiento. Los informes y antecedentes debían darse por escrito para que quedase constancia definitiva de las razones en las que se basaba la decisión del cuerpo. Por el contrario, era evidente la improvisación de los gobernantes. Además, cuestionaba que se entregaran terrenos destinados a espacios libres, y que todas las obras públicas se ubicaran en la zona norte, que se estaba aristocratizando, y ninguna en la zona sur. Faltaban asimismo medios adecuados de comunicación.

Indicaba *La Prensa* que un decreto del Poder Ejecutivo quedaba anulado por una ordenanza municipal. Desconocía igualmente el municipio la ley 10946, que había transferido a la Facultad la propiedad

⁴³ *Ibidem*, p. 1984.

del terreno ubicado en Avda. Las Heras. Haciendo caso omiso a tal disposición, resolvía ahora otorgar el terreno de la Recoleta a condición de que fuera devuelto el anterior.

De este modo, a las críticas al Poder Ejecutivo, que citara anteriormente, se sumó la de falta de respeto por el orden jurídico, por las irregularidades cometidas. El trámite “no habría estado revestido de la absoluta corrección legal que debe ser propia de aquellos que emanan o de aquellos en que interviene el Poder Ejecutivo”⁴⁴.

V- CONCURSO DE ANTEPROYECTOS⁴⁵

A fines de 1939 se efectuó el llamado a concurso de anteproyectos. Consignaba *La Nación*: “La voluntad ministerial ha resultado más fuerte que la razón y el nuevo atentado edilicio se consumará con la complicidad de la Intendencia Municipal y del Concejo Deliberante. La nuestra es una ciudad sin gobierno”⁴⁶. Las *Bases* establecían en su artículo 2º un plazo de veinte días, que vencía el 20 de enero, para formular consultas en el hall de la Facultad de Derecho. En virtud del art. 8º los arquitectos asesores elevarían los proyectos presentados a una Comisión Honoraria, compuesta por cinco jurisconsultos, la cual, a su vez, elevaría las actuaciones al Poder Ejecutivo a los efectos de su examen y adjudicación, en conformidad por lo dispuesto por el decreto

⁴⁴ *La Prensa*, 22/10/1939.

⁴⁵ Resulta difícil reconstruir el trámite seguido para la construcción del edificio por la falta de documentación al respecto en los archivos oficiales. Por tal motivo, se reconstruye el proceso de concreción de la obra a través de la crónica periodística, como fuente principal.

⁴⁶ *La Nación*, 28/12/39.

del 22 de marzo de 1939. Participarían exclusivamente arquitectos argentinos.

La Sociedad Central de Arquitectos envió una carta al presidente Ortíz, en la que exponía estudios de sus Comisiones de Urbanismo y de Concursos, y objetaba algunos aspectos de las Bases. La primera de las Comisiones cuestionaba la concentración de edificios en Puerto Nuevo, contrariando principios elementales de urbanismo al construirlos en condiciones heterogéneas, “entre una maraña de ferrocarriles, estaciones de ferrocarriles, fábricas y puerto.[...] La elección del terreno para la Facultad de Derecho, para cuyo edificio se llamaba a concurso perturbaría la formación de la Ciudad Universitaria, el acceso al proyectado Puerto Nuevo, y la extensión de los paseos de la Avda. Alvear”.

La Comisión de Concursos cuestionó los siguientes aspectos: el art. 8º no especificaba las funciones de la Comisión Honoraria y, en realidad, la labor de estudio estaría a su cargo; el tiempo dado para la convocatoria era escaso ya que no podrían participar arquitectos del interior del país; las bases imponían un gusto personal al especificar que la fachada sería de inspiración clásica y el cuerpo central de carácter monumental, con rampa y escalinatas, dejando para el resto del edificio la mayor simplicidad; no establecían la superficie para los diferentes ambientes

que, sumadas, darían la superficie total para que el edificio proyectado se hiciera según el costo previsto⁴⁷.

La Sociedad Central de Arquitectos manifestó en una *Resolución* su deseo de brindar su aporte al certamen. Pedía que en el Jurado de técnicos se incluyera a un representante de su entidad; una prórroga de treinta días en el llamado a concurso, y que se pusiera en conocimiento de las bases a sus filiales del interior del país⁴⁸.

En el concurso de anteproyectos participaron cuarenta y cinco profesionales. Obtuvo el primer premio el presentado por el arquitecto Arturo Ochoa.

V. ¿EXISTIÓ IMPROVISACIÓN?

Las características de las gestiones administrativas, la improvisación, la falta de estudios previos, y de planificación, las irregularidades observadas, objeto de tantas críticas por parte de sectores calificados, conducen a plantear como hipótesis si realmente se trató de una improvisación o, por el contrario, la construcción de un nuevo edificio para la Facultad de Derecho había sido planeada por Jorge Coll sobre la base de un proyecto concreto, y respaldado por la voluntad política para concretarlo.

⁴⁷ “Concentración de edificios públicos en Puerto Nuevo. Ubicación de las Facultades de Derecho y de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales con su Escuela de Química.” *Revista de arquitectura*, año XXVI, enero 1940, I, 229, pp. 8-10.

⁴⁸ “Resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria. 19/01/1940”, en “Concurso de Ante-proyectos para el edificio de la Facultad de Derecho”, *Revista de Arquitectura*, año XXVI, 230, febrero 1949, p. 15.

Hipótesis difícil de comprobar. Sin embargo, diversos fundamentos nos permiten apoyar esta afirmación. Uno de ellos es precisamente la falta de documentación. La búsqueda de datos sobre estudios o planes previos, o de informes de organismos oficiales en numerosos archivos resultó infructuosa⁴⁹. Esta circunstancia no es de por sí probatoria, pero a ella se añaden otros datos extraídos de las fuentes consultadas.

En el concurso de anteproyectos existieron irregularidades denunciadas por la Sociedad Central de Arquitectos, la cual denunció con motivo de la realización de otras obras públicas que solamente participaban quienes eran invitados. El plazo para la entrega de proyectos fue muy breve; se exigió un estilo predeterminado que debería ser clásico, con una amplia rampa de acceso y el resto del edificio de notas sobrias. Parecen demasiadas especificaciones, criticadas en la época por juzgarlas como una imposición del gusto personal de Coll. A menos que contemplemos la posibilidad de que fueron incluidas porque el diseño del arquitecto Ochoa tenía esas características.

El principal argumento que corrobora mi interpretación se encuentra en las deliberaciones del Concejo Deliberante de la ciudad de Buenos Aires. Queriendo argumentar a favor de la cesión del terreno solicitado, el concejal Elena mencionó, como anticipara, que se trataba de una obra

⁴⁹ No se encontraron datos en el Archivo General de la Nación, salvo las *Memorias del Ministerio de Obras Públicas*, que no informan sobre el tema, en el CERIAP, Centro de Investigación y Documentación de la Arquitectura Pública, Archivo de Obras Públicas del Ministerio de Economía, en la Dirección Nacional de Construcciones Universitarias, en el Museo y Archivo Histórico de la Facultad de Derecho. No se han podido ubicar informes ni estudios, que sí existen sobre la sede anterior en Avda. Las Heras.

importantísima “en base a planos confeccionados por los arquitectos Chute y Ocha con conceptos modernos, *en base a estudios amplios y prolijos.*”⁵⁰ Expuso estas ideas en la sesión del 3 de octubre de 1939. El concurso de anteproyectos fue convocado recién a fines de ese año con un plazo hasta el 20 de enero. Es decir, que con una anticipación de varios meses aludió al proyecto que ganaría finalmente el concurso. El mismo concejal afirma que se habían efectuado estudios completos al respecto.

A ello se agregan las denuncias en el mismo Concejo acerca de páginas sustraídas del Informe del Plan de Urbanización en las cuales era ya sabido se desaconsejaba la construcción de un nuevo edificio para la Facultad de Derecho. Por otra parte, los informes del Secretario de Obras Públicas fueron verbales, lo cual que motivó la solicitud de que los informes relativos a estudios previos realizados debían ser presentados por escrito.

Otro argumento es la aparentemente insólita presentación de Coll en el debate de la Cámara de Diputados a las 6,30 de la madrugada del día 24 de diciembre, para ser resuelta con premura una derivación de fondos de su destino original. Procedimiento denunciado por algunos diputados que solicitaron se dejara constancia de sus objeciones en las actas.

Un dato adicional es que varios de los participantes en los debates en el parlamento y concejo deliberante eran amigos personales de Coll.

⁵⁰ *Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires...*, 29, sesión del 3/10/1939, p. 1984.

Carlos Güiraldes (h), uno de los diputados que defendió el otorgamiento de fondos por el art. 5. de la ley de Presupuesto, formó parte con posterioridad de la Comisión Honoraria cuya misión era continuar las tramitaciones.

El decreto del Poder Ejecutivo N° 26992, ya citado, del 22 de marzo de 1939, daba amplias facultades a dicha Comisión, integrada exclusivamente por abogados, para percibir los fondos, administrar todo lo relativo a la construcción del edificio y aconsejar la ubicación del terreno en propiedad fiscal. A su vez, el art. 5 destinaba los fondos para la construcción en el terreno que determinase el Ejecutivo. De este modo, las decisiones quedaban en manos de la Comisión Honoraria en directa vinculación con el Ejecutivo. En otros términos, con el Ministro Coll. La Comisión encontró muy rápidamente un sitio adecuado, porque de inmediato fue enviada la solicitud a la Municipalidad para la cesión del terreno.

Mi conclusión es que Jorge Coll contando con el apoyo de las autoridades de la Facultad de Derecho, fue el autor de la iniciativa; el proyecto del edificio ya estaba diseñado por el arquitecto Ochoa, y prevista su ubicación. Faltaban los fondos necesarios para su ejecución, obtenidos en el presupuesto para 1939, que concordaban con el monto necesario para la ejecución de la obra ya prevista. De acuerdo a esta explicación, el orden real de los acontecimientos es inverso a la forma en que se desarrollaron ante la opinión pública, y motivaron las críticas de

improvisación. Lo que apareció como pasos subsiguientes una vez obtenidos los fondos, eran solamente la realización del plan que permitiría la concreción del proyecto. Existió el propósito de concretarlo y se siguieron las instancias que el mecanismo institucional exigía.

Esta interpretación, además de los fundamentos señalados, encuentra mayor explicación si se tiene en cuenta el contexto histórico correspondiente, con la modalidad de actuación del elenco gubernativo. La prensa denunció en forma constante el accionar del Ejecutivo que cuando decidía realizar una obra la concretaba sin tener en cuenta otras consideraciones⁵¹.

VII. ASPECTOS DEL REDIMENSIONAMIENTO ACADEMICO

Paralelamente a esta preocupación por el aspecto edilicio, puede apreciarse un redimensionamiento de la Facultad que tuvo su expresión en el orden académico con la creación de nuevos Institutos de Investigación⁵², además del Instituto de Historia del Derecho, fundado en 1936 bajo la dirección de Ricardo Levene.

Ellos fueron Derecho Procesal (25 de agosto) presidido por Máximo Castro, Derecho Comercial y Marítimo(29 agosto), por Leopoldo Melo;

⁵¹ La década del 30 es considerada como la época de la restauración neoconservadora, denominada con mayor dureza por otra historiografía como década infame. Era el momento del fraude patriótico en las elecciones, y de los negociados (Cfr. como bibliografía general FLORIA, Carlos y César GARCIA BELSUNCE, *Historia de los Argentinos*, 2., Buenos Aires, Kapelusz, 1971; CIRIA, Alberto, "Crisis económica y restauración política", en HALPERIN DONGHI, Tulio (Director), *Historia Argentina*, 6, Buenos Aires, 1994, pp.121-216; ZULETA ALVAREZ, Enrique, "Los gobiernos de la Concordancia", en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Nueva Historia de la Nación Argentina*, VII, Buenos Aires, Planeta, 2001, pp.265-292. GARCIA BELSUNCE, César, "Introducción", en *Ibidem*, VII, pp.13-40).

⁵² Ordenanza N° 220. *Actas del Consejo Directivo...*, N° 1033, 20/9/1939, XI, pp. 326-329.

Derecho Civil (31 de agosto) por Jesús H. Paz; Derecho Minero y Rural (5 de setiembre), por Matías G. Sánchez Sorondo; Derecho Romano (7 de setiembre) por Gastón Tobal; Derecho Público (8 de setiembre), por Mariano de Vedia y Mitre; Filosofía del Derecho y Sociología (11 de setiembre);⁵³ Ciencias Económicas y Financieras (18 de setiembre), por Carlos Saavedra Lamas. Este último Instituto, a propuesta de su presidente, fue desdoblado en los Institutos de Estudios de Legislación del Trabajo, y el de Finanzas y Economía Política, presididos por Saavedra Lamas y Alejandro Ruzo respectivamente⁵⁴.

VII. CONCRECIÓN DE LA OBRA

En mayo de 1941 ya se estaban demoliendo los filtros de Obras Sanitarias, tarea que aparece registrada en los testimonios gráficos de la época.

El 9 de marzo de 1942 se ordenó la iniciación de los trabajos, adjudicados por licitación a una empresa constructora por la suma de \$ 5.409.942, 63⁵⁵

Al año siguiente Coll concibió y redactó un plan de obras para el ornato del edificio, aprobado por el Poder Ejecutivo, que incluía obras

⁵³ No consigna su presidente

⁵⁴ Ordenanza N° 221. 20/9/1939, *Boletín Mensual del Seminario de Ciencias Jurídicas y Sociales*, Facultad de Derecho, año VIII, agosto-setiembre 1939, 86 y 87, pp. 947-949.

⁵⁵ *La Prensa*, 21/9/1949. No se encuentran datos al respecto en las *Memorias del Ministerio de Obras Públicas* de 1939, 1940, 1941 y 1944 en los subtemas "Principales obras iniciadas, Estudios y proyectos, proyectos de nuevos edificios y presupuestos de las obras a realizar. Ver *Ministerio de Obras Públicas de la República Argentina. Memoria 1939*, I, pp. 587-610, *Memoria. Año 1940*, II, pp. 60-107. *Memoria 1941*, II, pp. 84-149. *Memoria 1944*, pp. 38-46. No se encuentran en el Archivo General de la Nación las correspondientes a 1942 y 1943.

pictóricas y un cuadro que conmemorara la fundación de la Universidad. Consideraba que el edificio no solamente tenía que “cumplir una misión utilitaria, sino también, y principalmente, espiritual y educativa, como expresión del significado histórico que ha tenido la Facultad de Derecho en la formación moral e intelectual de los hombres públicos argentinos y de la clase dirigente cuya actuación ilustrada y patriótica ha orientado al país”. Deseaba instalar grandes grupos alegóricos en bronce como ilustración del triunfo del derecho sobre la violencia y el fraude, como síntesis del orden jurídico que fundamenta el régimen constitucional”⁵⁶.

Revistas especializadas de 1945 registraban el avance de los trabajos, destacando que el edificio proyectado por Arturo Ochoa, Ismael Chiappori y Pedro Vinent estaría entre los más suntuosos y modernos edificios de la ciudad de Buenos Aires⁵⁷.

Ante los cambios políticos producidos con el ascenso a la presidencia de Juan Domingo Perón, las autoridades universitarias y la Comisión Honoraria del edificio presentaron su renuncia, aceptada el 25 de marzo de 1947⁵⁸. En abril del mismo año se designó una nueva Comisión integrada por el Ministro de Justicia, Belisario Gache Pirán, el decano interventor de la Facultad, Carlos María Lascano, el ingeniero Carlos de Álzaga, y el asesor letrado del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, Hipólito Jesús Paz. Poco después el arquitecto

⁵⁶ *La Prensa*, 22/9/1949.

⁵⁷ “Nuevo edificio para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Arquitectos Ochoa, Chiappori y Vinent”, *Construcciones*, año I, N° 3, Buenos Aires, agosto 1945, pp. 17-25.

⁵⁸ *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Universidad de Buenos Aires, año IV. 3ª época, 16, Buenos Aires, setiembre 1949, p. 1330.

Francisco N. Montagna reemplazó al ingeniero de Álzaga⁵⁹. La Comisión Técnica quedó constituida por los arquitectos Ochoa, Chiappori y Vinent.

La obra recibió entonces su impulso definitivo, y un aumento en la inversión de fondos para su realización.

Las autoridades nacionales mostraron particular preocupación por concretar la construcción de edificios para las casas de altos estudios, no solamente el de la Facultad de Derecho. Un minucioso rastreo condujo a desentrañar los entretelones de leyes y decretos que condujeron a la concreción final de la obra.

El decreto N° 13.634, del 17 de mayo de 1947 creó una *Comisión Permanente de Construcciones Universitarias*, con el carácter de repartición descentralizada, en relación con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública⁶⁰. Presidida por el ingeniero Carlos A. Emery, estaba integrada por el doctor Ricardo Guardo, el arquitecto Julio Otaola, el profesor Arturo Cambours Ocampo, y los doctores Osvaldo Pérez Pardo y Antonio Benítez. Su finalidad era proyectar y llevar a cabo la construcción y habilitación de los edificios necesarios para las Universidades Nacionales. Sus atribuciones eran determinar los planes de construcción; llamar a concurso de proyectos, de licitación, y disponer de los fondos asignados por el art. 2º inc. a) de la ley N° 12.966 . Quedaban derogados los

⁵⁹ *La Prensa*, 21/9/1949.

⁶⁰ *Anales de Legislación Argentina...*, 1947, I, p. 676.

decretos anteriores que contrariaran estas disposiciones, con excepción de los referentes a la construcción de las sedes para las Facultades de Derecho y de Ciencias Médicas. Destinó, por el art. 6º, la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (\$5.000.000 m/n) para la terminación y habilitación del nuevo edificio de la primera de ellas.

La ley N° 19.173, del 3 de julio de 1947 aprobó el plan sometido por la Comisión Permanente de Construcciones universitarias, entre ellas:

“En los terrenos ubicados entre las avenidas Presidente Figueroa Alcorta, Leandro Alem, Callao y Calle Tagle y vías del Ferrocarril Central Argentino, los destinados a la Facultad de Filosofía y Letras, Escuela de Arquitectura y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en construcción”(art. 1º, inc b) ⁶¹.

El 11 de julio del mismo año, por decreto N° 209, se implantaba el nuevo programa de estudios de la Facultad, dedicado al perfeccionamiento de la enseñanza superior⁶².

VIII. EL EDIFICIO

1. ARQUITECTOS DISEÑADORES

Señala Federico Ortíz que los años treinta, considerados como *década infame* desde el punto de vista político, en la realización de obras de arquitectura fue la menos infame de todas. La calidad de la

⁶¹ *Leyes y Decretos Nacionales...*, 1947, II, p. 658.

⁶² *Ibíd.*, p. 660.

construcción alcanzó un alto nivel. Los arquitectos actuantes eran profesionalmente importantes, de prestigio y gravitación social⁶³.

De los diseñadores del edificio, Ochoa era el de mayor renombre. Nació en Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, el 28 de mayo de 1904. Egresó de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires en 1933. Encaró otras obras de envergadura junto a Chiappori y Vinent. Así, construyó el Club de Regatas en Concordia, Entre Ríos, y obtuvo el tercer premio, en colaboración, en el concurso para la construcción de la ciudad universitaria. Realizó numerosas casas habitación en la Capital Federal, Concordia, Santiago de Chile y Rosario. Igualmente casas de comercio, estaciones de servicio, casas de departamentos. Obtuvo por concurso la ejecución del panteón de la Chacarita para la mutualidad de empleados de arquitectura. Su proyecto de monumento a San Martín en Quilmes, en colaboración con dos escultores, mereció el primer premio. Realizó la capilla de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez en Marcos Paz, construyó una colonia hogar para niñas en Boulogne. Fue autor de muchos otros proyectos para edificios públicos y particulares, capillas y bóvedas. También desempeñó cargos oficiales. Fue profesor de arquitectura en la Escuela de Bellas Artes “Prilidiano Pueyrredón”. Por encargo del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública proyectó en 1944 un edificio para la Biblioteca Nacional⁶⁴.

2. VALOR ARQUITECTÓNICO

El edificio de la Facultad de Derecho, como se anticipara, es uno de los principales exponentes de la denominada arquitectura monumental⁶⁵. Según los datos que hemos registrado, en la época recibió críticas que se sintetizan en una idea: “La monumentalidad que se pide para la Facultad es exagerada”⁶⁶.

a) Características.

⁶³ ORTIZ, Federico, “Resumen de la arquitectura argentina desde 1925 hasta 1950”, en WAISMAN, Marina (Coordinadora), *Documentos para una historia de la arquitectura argentina*, Buenos Aires, Ediciones Summa, 1991, p. 191.

⁶⁴ ABAD DE SANTILLAN, Diego, *Gran Enciclopedia Argentina*. Buenos Aires, Ediar, 1960. CUTOLO, Vicente O., *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche, 1969.

⁶⁵ Término derivado del latín *monumentum*, palabra compuesta por dos raíces etimológicas, *monere*: recordar, enseñar y *mentare*: nombrar.

⁶⁶ *La Nación*, 28/12/1939.

Según Jorge F. Liernur se puede distinguir entre la arquitectura *munumental* y la *monumentalista*. La primera era en sentido estricto aquella que evocaba determinados hechos, instituciones o personas. Su finalidad inmediata principal consistía en provocar esas evocaciones o en producir significado. En la segunda el proyecto estaba determinado por la producción de significado pese a ser otra la finalidad inmediata principal que lo originaba. De este modo la arquitectura monumentalista era formalista. Los otros factores del proyecto, función y construcción, se subordinaban a la forma. Ese sobredimensionamiento de la forma tenía como propósito destacar el carácter (grandeza, elegancia, estirpe, poder, modernidad, nacionalidad, etc.) de la institución que albergaba⁶⁷. Característica claramente apreciable en el edificio de la Facultad de Derecho, tal como lo expresara Coll, y figuró entre las condiciones en el llamado a concurso de anteproyectos.

Vinculada a las necesidades de representación del Estado, añade Liernur, esa arquitectura se desarrolló desde los años treinta. Una de sus condiciones elementales era que se distinguía del área donde se localizaba. Recordamos que una de las críticas que recibió el proyecto fue la falta de homogeneidad con su entorno de jardines y residencias. De gran tamaño, aparecía como arquitectura gigantesca o colosal. Esas

⁶⁷ LIEMUR, Jorge F., “Monumentalismo”, en ABIATA, Fernando y otros, *Materiales para la Historia de la Arquitectura, el Hábitat y la Ciudad en la Argentina*, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad Nacional de La Plata, REUN, Red de Editoriales de Universidades Nacionales, s/f, pp. 91-92.

eran sus tres características: gran tamaño, colocación exenta, diferenciada de su contexto, y simetría. El *monumentalismo* no correspondía a un sistema estilístico o formal determinado. Podía ser gótico, clásico o modernista⁶⁸.

b) Su explicación histórica.

A partir de la crisis de 1929/30, el Estado argentino emprendió una vasta política de construcciones para encarar la desocupación producida como consecuencia del colapso financiero. Erigido en protagonista central de la vida económica, propició episodios celebratorios buscando reforzar las instituciones. Se buscó ese *carácter* que la arquitectura modernista había eliminado. Encaró obras que requerían una celebración institucional y otras que podían considerarse como servicios o se les otorgaba un carácter renovador. Las primeras se resolvieron según la modalidad monumental, y las segundas según los criterios modernistas⁶⁹.

El arquitecto Ramón Gutiérrez rastrea las premisas ideológicas de la *arquitectura imperial* en las últimas fases del período liberal, cuando se consideraba necesario jerarquizar al Estado, no por su papel de regulador de la economía o del orden social sino por la “representatividad” de sus “instituciones” eternas. Esta faceta de la acción pública se canalizó en la

⁶⁸ *Ibidem*, p. 93. Cfr. *Ciudad de Buenos Aires*. (Realización de Carlos Alberto Pessano), Buenos Aires, Editorial Guillermo Kraft Limitada, 1955; GUTIERREZ, Ramón, “La arquitectura en la Argentina (1945-1965)”, en ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES, *Historia General del Arte en la Argentina*, IX, Buenos Aires, 2003, pp. 27-104; ORTIZ, Federico, “La arquitectura Argentina (1900-1945)”, en *Ibidem*, VIII, 1999, pp. 13-198.

⁶⁹ *Idem*.

arquitectura monumental de comienzos del siglo XX y en la década del treinta, en que mantuvo su carácter simbólico, aún cuando varió el contenido ideológico. Más que del prestigio de las instituciones, se trataba de la presencia efectiva del Estado expresada en el sentido de orden, verticalidad y eficientismo tan caros a la nueva élite gobernante. El Estado aparecía con el rol mesiánico de realizador protagónico. Los símbolos arquitectónicos de este Estado fuerte debían ser solemnes, fríos, recios, sobrios, monumentales y sólidos⁷⁰.

Añade el mismo autor que con el advenimiento del peronismo el Estado acentuó esta línea, adjuntándole una política de respuesta a nivel social sin precedentes. La arquitectura de contenido social se encarnó en la variable populista expresada en lo que se dio en llamar el “estilo californiano”. La Argentina estaba en la búsqueda de una identidad nacional⁷¹.

Por su parte, Federico Ortiz considera aspectos ideológicos y económicos como explicativos de la arquitectura monumental. El nacionalismo que revisó la historia, en arquitectura produjo una reacción contra las características cosmopolitas, internacionalistas y vanguardistas de la arquitectura moderna. Paralelamente, se dio otro fenómeno: el Estado nacional eligió el neoclasicismo para solucionar sus necesidades edilicias. “La Argentina, que sufrió el colapso de 1929, terminó la década con sus finanzas saneadas, enriquecimiento acentuado iniciada la

⁷⁰ GUTIERREZ, Ramón, “La arquitectura imperial”, *Summa, Revista de arquitectura, tecnología y diseño*, 105, octubre 1976, pp. 73-74.

⁷¹ Idem.

segunda guerra mundial. Es el estado opulento que encara la más vasta obra pública en lo que a edificios se refiere, utilizando todo el vocabulario formal del academicismo neoclásico, en su versión más retórica y monumental⁷². La nómina de edificios públicos erigidos entre 1935 y 1955, agrega, dejó un tremendo saldo a favor del historicismo clasicista. Un “verdadero aluvión de edificios monumentales, a través de cuyas austeras fachadas y áulicos salones y despachos el Estado se presenta sólido, prestigioso y presuntamente identificado con las más caras esencias de la Nación”⁷³.

La sede de la Facultad de Derecho participa de las características señaladas⁷⁴. Se mantuvo un estilo dórico primitivo, con “una distribución sencilla, regular y simétrica”⁷⁵. La crónica periodística de la época destacaba: “Sus dimensiones y proporciones, le dan un perfecto equilibrio de masas y un aspecto verdaderamente monumental, sobre una amplia escalinata en todo su frente”⁷⁶.

⁷² ORTIZ, “Resumen...” (63), pp. 191-192.

⁷³ *Ibidem.*, p. 192.

⁷⁴ Otras obras notables del *monumentalismo* tardoclasista, según Liernur, son el Palacio de Justicia de Córdoba (1937), y el gran edificio del Banco Nación (1938). En los años cuarenta y en los primeros años cincuenta el clasicismo del que se conservaban ya pocos rasgos caracterizó la construcción de las Universidades de Bahía Blanca, y Obrera (Actual Universidad Tecnológica Nacional), en Buenos Aires. Como una de las últimas expresiones de este monumentalismo clasicista puede considerarse el edificio para la Fundación Eva Perón (1951), réplica de la Facultad de Derecho, aunque su apoteosis debió ser el monumento al descamisado y mausoleo de Eva Perón, localizado frente a la entonces residencia presidencial, que nunca llegó a construirse. J. Liernur, *ob. cit.*, p. 94. Gutiérrez menciona los edificios del Ministerio de Guerra (1938), el Ministerio de Hacienda (1940), el Banco de la Provincia de Buenos Aires (1940) y el Banco Hipotecario Nacional (1947). GUTIERREZ, “La arquitectura...” (70), p. 73.

⁷⁵ “Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Arquitectos Arturo Ochoa, Ismael Chiappori y Pedro Vinent. Memoria descriptiva”, *Revista de Arquitectura*, octubre 1949, año XXXIV, 10, p. 269.

⁷⁶ *La Prensa*, 21/9/1949.

3. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

Originariamente iba a ser emplazado en el terreno situado en la prolongación de la Avda. Pueyrredón y la Avda. Figueroa Alcorta. Luego se cambió la ubicación al lugar actual, unos 250 m. hacia el N.O. del anterior, en donde estaban los antiguos filtros de Obras Sanitarias de la Nación. Por ello se presentaron problemas en la construcción porque muchas bases coincidían con cámaras, conductos, o pozos⁷⁷. La estructura fue elevada sobre un terreno característico de relleno⁷⁸. Como cota cero se tomó la situada a tres metros sobre el terreno natural. En el interior quedó un gran vacío, utilizado para sala de máquinas, gimnasio y pileta de natación, para los cuales se aprovechó igualmente la profundidad de los filtros⁷⁹.

La parte edificada constaba aproximadamente de 40.000 m². La obra estuvo a cargo de la Compañía de Construcciones Civiles S.A. Su costo aproximado fue de 20.000.000 de pesos. La última Comisión invirtió 16.000.000 además de los 5.000.000 de la anterior⁸⁰. Casi todos los materiales empleados en la construcción fueron de producción nacional, particularmente la herrería artística⁸¹.

⁷⁷ *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Memoria Descriptiva...*, p. 267.

⁷⁸ Para mayores especificaciones técnicas, ver *Idem*.

⁷⁹ *Ibidem*, p. 272.

⁸⁰ *La Prensa*, 21/9/1949.

⁸¹ Se registraba en 1940: “En arquitectura se da cuenta de la situación anormal de la plaza, originada por los acontecimientos europeos, con la consiguiente disminución en la importación de materiales. A fin de obviar esa dificultad se ha intensificado el empleo de materiales nacionales”. Ministerio de Obras Públicas. *Memoria presentada al Congreso. Año. 1940*, Buenos Aires, 1941, p. 59.

El edificio no sólo contemplaba las necesidades propias de la enseñanza sino también la realización de actos académicos, artísticos, y conferencias. Contaba con lugares de descanso y esparcimiento para profesores y alumnos. Revela una concepción acerca de las finalidades de la enseñanza universitaria, con el desarrollo corporal unido al intelectual, y la extensión cultural.

Describimos el edificio como era originalmente, empleando el tiempo pasado, debido a las modificaciones que tuvo posteriormente, aclarando que mantiene las mismas características estructurales.

Cinco grandes blocks definían la edificación: el central, a la izquierda, a la derecha, contrafrente y frente, comunicados por espaciosas galerías. Constaba de planta baja, piso principal y dos pisos altos. El piso principal tenía una altura de 7 m., que permitía la existencia de entrepisos.

La planta baja tenía acceso por las puertas laterales. Su ala izquierda se destinó a la Escuela de Asistentes Sociales, Mesa de Entrada y Archivo, Instituto de Enseñanza Práctica, y sus aulas. En el ala derecha se ubicaba el Instituto de Extensión Universitaria, Ateneo y Teatro Universitario, Oficina de Correos y Telecomunicaciones, librería, y salón restaurante para profesores. Las dependencias y aulas eran espaciosas y decoradas con severidad y sencillez. En el contrafrente se ubicaban departamentos privados para mayordomía y maestranza. En la parte central, salón de peluquería, Departamento de Deportes, sala de armas,

ring de box, baños y masajes, servicio médico y kinesiología, y vestuarios para hombres y mujeres. Cercanas a los mismos, las escaleras conducían a la pileta de natación y gimnasio, que contaban con todos los elementos para cumplir adecuadamente sus fines deportivos. Indicaba *La Prensa*: “Su amplitud y el material que se ha utilizado, lo colocan en primer plano entre las construcciones similares”⁸².

La planta principal tenía, conservado actualmente, un gran pórtico en el frente con catorce columnas de estilo dórico cerrando una gran escalinata que otorgaba mayor majestuosidad a la edificación. El revestimiento del frente, pórtico, columnas, así como la escalinata fue efectuado con piedra de Mar del Plata. Una rampa de acceso a vehículos por el costado N.O, por un túnel con salida al otro extremo, conducía a una cochera con capacidad para sesenta automóviles.

El pórtico permitía el acceso al gran hall de Pasos Perdidos, con cinco amplias portadas, una extensión de 1.200 m², y una altura de 14 m. Era la entrada a un Salón de Actos con capacidad para mil doscientas personas sentadas. Está decorado con un gran óleo (8 x 12 m.) tal como lo deseaba Coll, del artista argentino Antonio González Moreno. Representa la ceremonia inaugural de la fundación de la Universidad de Buenos Aires en el atrio de la Iglesia de San Ignacio, el 12 de agosto de 1821⁸³. Los avisos publicados en periódicos informaban que la Tapicería

⁸² *La Prensa*, 22/9/1949.

⁸³ El secretario de la nueva institución figura entregando el acta al gobernador de la provincia, gral. Martín Rodríguez, ante un grupo de personajes históricos.

Monasterio había importado el terciopelo de lana Utrech para el tapizado del Salón de Actos⁸⁴.

Se ingresaba al estrado por un amplio vestíbulo de recepción, por el cual se pasaba al Aula Magna, con capacidad para cuatrocientas cincuenta personas sentadas. Eran dos ambientes para ser utilizados según la magnitud del acto a realizarse.

El ala derecha del piso principal correspondía a la Biblioteca, orientada hacia el S.E. La Sala de lectura, de grandes proporciones, brindaba capacidad para quinientos lectores sentados. Ventanales dobles permitían suficiente aislamiento de ruidos exteriores. Contaba con salones de lectura privados y para investigadores. Los depósitos tenían capacidad para ochocientos mil volúmenes en sus anaqueles.

El ala izquierda del piso principal, orientada hacia el N.O., correspondía a la parte directiva y ambientes dedicados a profesores. En este sector se encontraban el salón del Consejo, Decanato, y una gran sala de profesores. Esta última, dotada de amplios ventanales, estaba decorada con retratos de decanos y rectores. En lugar prominente, sobre la chimenea, se ubicó el del primer rector de la Universidad, presbítero Antonio Sáenz.

En el contrafrente, hacia el N. E., se hallaban dos grandes aulas para ciento cincuenta alumnos, un gran patio cubierto entre ambas, el Aula Magna, e Intendencia.

⁸⁴ *La Prensa*, 22/9/1949.

Los diseñadores quisieron, como característica de esta planta principal, que los ambientes dedicados a ceremonias oficiales quedasen independientes del funcionamiento de la Facultad, mediante portadas que podían ser cerradas.

En el primer piso, además de las aulas, estaban las sedes de los Institutos de Derecho Internacional, Derecho Político, Constitucional y de la Administración; de Filosofía del Derecho y Sociología; Derecho Penal y Criminología; Derecho Agrario; Derecho procesal, Oficina centralizadora de Institutos, Biblioteca, dependencias administrativas, y Biblioteca auxiliar circulante.

En el segundo piso estaban ubicados los Institutos de Derecho Comparado Latinoamericano; Derecho Civil, Derecho Comercial; Derecho del Trabajo; Historia del Derecho; Revista de la Facultad, Biblioteca y Departamento de Huéspedes.

4. ORNATO

Destacados artistas brindaron su aporte para la decoración. Un ejemplo es el panel en chapa esmaltada, obra del pintor Benito Quinquela Martín, inicialmente ubicado al fondo de la pileta de natación.

En el homenaje a Coll, mencionado anteriormente, Camet aludió a las suaves líneas griegas del edificio “que el viajero retuvo al observarlas en un Parlamento del norte de Europa y aplicarlas al elegir la maqueta de la monumental obra arquitectónica. La sobriedad de sus aulas y de sus patios dicen de su gusto artístico, para cumplir la máximas de la

Asociación de Mayo, como la sintetizara Estrada, educar para la libertad”. Expresó igualmente que Coll había ordenado esculpir en piedra los cantos de Hernández Portela a las cuatro libertades que deben inspirar el sentido de la vida universitaria, para colocar en el hall de los estudiantes. Por su parte, Coll recordó que había concebido las líneas arquitectónicas y la ornamentación artística junto con Matienzo y Horacio Rivarola, “con decoro y sin lujo, como algo representativo, con el nombre y el pensamiento de un maestro en cada aula, para ejemplo y recuerdo del futuro”⁸⁵.

IX. ACTO DE INAUGURACIÓN

El 20 de abril de 1949 los profesores se reunieron en el edificio de Avda. Las Heras y acompañaron al decano en el acto simbólico de abandonar las viejas aulas y trasladarse al nuevo edificio, en donde Lascano inauguró los cursos correspondientes al ciclo de intensificación⁸⁶.

La esposa del presidente, María Eva Duarte de Perón, quiso que la inauguración oficial se realizara el 21 de setiembre, en homenaje a los estudiantes de la patria. Asistieron el Presidente de la Nación, J. D. Perón, Ministros del Poder Ejecutivo, de la Corte Suprema de Justicia, e invitados extranjeros como los decanos de la Facultad de Derecho de París y de Madrid, funcionarios del cuerpo diplomático, y considerable

⁸⁵ *La Prensa*, 22/9/1949.

⁸⁶ *Boletín de la Universidad de Buenos Aires...*, año 3, 30, abril 1949, p. 113.

cantidad de público. Hicieron uso de la palabra el decano, el subsecretario universitario, Carlos Ignacio Rivas, quien recibió el edificio en nombre del Ministerio de Educación, y el rector de la Universidad de Buenos Aires, arquitecto Julio Vicente Otaola. Ante el pedido de la concurrencia improvisó unas breves palabras el primer magistrado.

Lascano pronunció el discurso de inauguración en representación del presidente de la Comisión del edificio, el Ministro de Justicia Belisario Gache Pirán, quien no pudo asistir. Definió el acontecimiento como una *fiesta*, expresando su anhelo de que la rectitud de las bellas columnas del edificio simbolizara la línea de conducta moral de la juventud:

“En el marco solemne de esta fiesta incomparable, asistida por los representantes más conspicuos de los poderes públicos de la Nación, y por las personalidades ilustres de la Universidad argentina; fiesta que se ostenta en la pompa y protocolo que acompaña a los excelentísimos embajadores; que se realiza por la presencia de sabios catedráticos universitarios de países amigos, quienes, en un gesto que agradecemos, han querido tendernos, a despecho de las distancias, sus manos fraternas; hermosa fiesta en el colorido de las decoraciones que visten la arquitectura, y fiesta, también, en la policromía del conjunto y en las amables y bellas sonrisas; fiesta, en fin, en la pura y rumorosa alma estudiantil; en el marco de esta fiesta incomparable -digo- aun siento temblor en el corazón tras las estrofas del Himno [...] al hacer entrega a las

autoridades, del nuevo edificio, cumpliendo dicha misión en nombre de la Comisión Honoraria que tuvo a su cargo la construcción y habilitación de este palacio”. [...] Pero ansiaba la llegada de este momento para hacer justicia, y ¿en qué otro lugar mejor pueden resonar mis palabras que aquí, donde hemos aprendido a levantar un culto a aquella aspiración excelsa de la conducta? [...]. Y al hacer entrega de esta obra en este primer día de la primavera, tibio como el hálito de una esperanza, permitidme, señoras y señores, que formule de viva voz un íntimo deseo: que el espíritu con que ella fue hecha, de amor y de belleza incrustado como está en cada cosa que la sostiene y la orna, se adentre serenamente en el sentimiento de maestros y discípulos, que la frescura y rectitud que se deslizan por sus esbeltas columnas, simbolicen la animosa alegría y la línea de la conducta moral de nuestra juventud; y que este magnífico cuadro, que pareciera llenar de incienso esta sala majestuosa y animar de vida las ilustres figuras de los próceres que nos legaron la Universidad, evoque siempre, en el corazón de los estudiantes argentinos, un sagrado e inquebrantable juramento de amor a la patria⁸⁷.

En su alocución Rivas agradeció a Lascano, como miembro de la Comisión del edificio: “Habéis prometido y habéis cumplido (...) La

⁸⁷ *Revista de la Facultad de Derecho...*, pp. 1329-1333.

entrega del edificio monumental, como parte de un plan de construcciones universitarias en todo el país, es otra demostración incontrovertible que en la argentina de hoy *hacemos* en el presente y solo *hablamos* para el porvenir”. Expuso conceptos acerca de la misión del docente universitario:

“[...] el catedrático que no forma a quien pueda seguir su acción y su obra, no ha cumplido con su misión fundamental. Porque entonces, toda su ciencia, su profundo valor científico, habrá estado al servicio de un egoísmo o de una incapacidad docente, que terminará por esterilizar su propósito.

“Un verdadero maestro vive muchas más generaciones a través de sus discípulos como consecuencia de su propia tarea, finita y limitada en la actuación personal.

“Quien brille en la cátedra y no trasmita su fulgor al que debe sustituirle, no cumple su misión en la universidad”⁸⁸.

Rivas agradeció el interés del presidente por las casas de altos estudios, que entendieron la doctrina justicialista que propugnó, y están “inhibidos de esa mística tan argentina y tan humana”. Dirigiéndose al rector, al hacer la entrega oficial del edificio, añadió :

“Deposito en vuestras manos una realidad y una esperanza. La realidad es majestuosa, de incomparable belleza, impecable hasta en

⁸⁸ *Boletín de la Universidad de Buenos Aires...*, año 3, 35, setiembre 1949, p. 378.

sus mínimos detalles. Es una síntesis armónica de lo que puede concebir el hombre argentino cuando trabaja con fe y lo alienta el ideal de patria.

“Pero también os hago depositario de una esperanza. Recibid hoy una obra difícilmente superable. Haced que quienes transiten por estas aulas sean dignos de ellas. Que los profesores persigan incesantemente la perfección inalcanzable, inspirados en el anhelo de ser cada día mejores. Que los alumnos que pueblen sus claustros y egresen con un título que corone su condición de universitarios, nunca olviden que en la puerta de esta casa de estudios estará siempre tremolando una bandera azul y blanca como razón primera de su existencia.

“Que aprendan que esa bandera sagrada, que es un pedazo de cielo, se honra y se sirve trabajando en el engrandecimiento de ese pedazo de suelo que es la patria.

“Trabajando con la fuerza incontenible de la fe, buscando la meta insustituible de la virtud, animados por el hálito divino del amor y con la conciencia plena de que cada uno de nosotros, hasta el más humilde, procura la grandeza de su patria con solo proyectar un poco de su esfuerzo en procura del bien común.

“Quiera Dios permitir hacer de la esperanza de hoy, la realidad triunfante de mañana”⁸⁹.

⁸⁹ *Ibidem*, p. 379.

Por su parte, el rector Otaola consideró auspicioso el acontecimiento, como expresión del renacer de la nueva universidad argentina, como índice del clima de comprensión por parte del gobierno nacional sobre los altos destinos de la universidad y la importancia de su acción educadora y formadora.

El presidente de la Nación expresó, entre otros conceptos, “su anhelo de que la nueva casa sirva para abrir la inteligencia e impulsar el alma hacia los destinos de todos, sin diferencias de clases para que en el futuro de nuestra brillante democracia sirva para formar hombres de bien y hombres libres”⁹⁰. El acto finalizó con la actuación del coro universitario.

XI. OPUSCULO INFORMATIVO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS

La Facultad editó un opúsculo informativo con motivo de la inauguración de su nueva sede, en el que expresaba la

“legítima satisfacción para nosotros los universitarios y para todos los argentinos [...] La ley universitaria vigente, más social y humanista, nutre sus afanes y esperanzas en el esfuerzo de los hombres que dirigen la nueva Universidad, conscientes de la alta misión orientadora que les incumbe y felices de la responsabilidad que la Providencia ha puesto en sus manos para

⁹⁰ *Democracia*, 22/9/1949. *La Prensa*, 22/9/1949.

asegurar un venturoso porvenir a la juventud estudiosa que ha de contribuir a cimentar el destino histórico de la Patria”⁹¹.

Dicha publicación provee de una pormenorizada información acerca de la labor desarrollada en la casa de altos estudios, que puede ser sintetizada en tres actividades fundamentales, reveladoras de la concepción de educación universitaria que se pretendía: la enseñanza, la investigación, y la actividad física.

Incluía el *Plan de Estudios* para las carreras de abogacía, notariado y procuración, aprobado por resolución de la Universidad el 4 de junio de 1948, y el *Plan de Institutos* aprobado por resolución del 10 de mayo y 14 de setiembre de 1948. Contemplaba cuáles serían los institutos, las condiciones para ser miembro, categorías, actividades, y autoridades.

El objetivo propuesto en dichos planes, según expresó el delegado interventor, Lascano, era una reforma profunda. Consideraba que el plan vigente no respondía ni a las necesidades de la enseñanza en la época ni a los requerimientos del medio social donde actuarían los egresados. De allí la reforma del plan vigente en sus contenidos, estructura y orientación. Aludía a los cambios producidos en el país, y el deseo de revalorizar la realidad social: “la Universidad no admite un divorcio con el pueblo”. Los principios proclamados como orientadores para dicha reforma fueron *técnica, humanismo y realidad social*.

⁹¹ *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. 1949*. En las referencias al mismo no se consigna número de página por no figurar en el opúsculo informativo.

Las tareas de investigación se desarrollaban en numerosos *Institutos especializados*:

- Instituto de Derecho Civil, dirigido por Adolfo J. Silenzi de Stagni, que

incluía las secciones de Derecho Civil, Derecho Canónico, e Internacional

Privado.

- Derecho Comercial y de la Navegación, a cargo del subdirector, Carlos J. Varangot, incluía estudios de derecho del Transporte por tierra, agua y aire.

- Derecho Industrial y Economía Política, con las secciones de Derecho Aeronáutico, Derecho Industrial, Derecho de la Navegación y Economía Política . Inició sus tareas el 13 de julio de 1949.

- Derecho Comparado Latino y Americano, dirigido por Julia Elena Palacios. Fue creado el 29 de noviembre de 1947 con el objetivo de estrechar vínculos con representantes de la vida jurídica de países latinoamericanos. Procuraba comprender los problemas originados por una realidad común, mediante el estudio de las legislaciones de los diferentes países. Se advierte en ese fin la aspiración de integración latinoamericana anhelada por Perón. Buscaba promover "la creación de un Derecho nacido de la experiencia vivida por los distintos pueblos que, respetando las modalidades propias de cada uno de ellos, aspira a realizar la unidad de todos en las concepciones

jurídicas fundamentales”, como medio para alcanzar la paz y la unión de los hombres en un ideal de justicia.

- Derecho Internacional, dirigido por Lucio M. Moreno Quintana, vicedecano.
- Derecho del Trabajo y Previsión Social, con Armando David Machera como subdirector a cargo. Se lo consideraba importante porque aportaba estudios para la dilucidación de los problemas en esas áreas, cooperando de este modo con los poderes públicos. Sus reuniones científicas comenzaron el 20 de mayo de 1949.
- Derecho Penal y Criminología, dirigido por Alfredo J. Molinario. Inauguró sus actividades docentes y científicas el 30 de junio de 1949.
- Derecho Procesal, dirigido por Emilio Pasino Costadoat, que procuraba mantener intercambio cultural con entidades similares del país y del extranjero.
- Derecho Político, Constitucional y de la Administración, dirigido por Faustino Legón, al que se otorgaba significación por la revisión constitucional.
- Instituto de Filosofía del Derecho y Sociología, con Ramón M. Alsina como director.
- Instituto de Historia del Derecho, dirigido por Ricardo Levene. Su objetivo era intensificar el estudio y enseñanza del origen y evolución de las instituciones jurídicas argentinas. Debía basarse no

solamente en fuentes documentales y legislativas, sino también en su relación con el derecho americano.

- *Instituto de Enseñanza Práctica*, dirigido por Hugo Alsina. Impartía la enseñanza práctica correspondiente a los estudios teóricos de abogacía, notariado y procuración, y paralelamente a los mismos. Los primeros eran realizados en cuatro ciclos. Los dos primeros con el propósito de familiarizar a los alumnos en el uso de los códigos, a cuyo efecto se les distribuían temas de la vida real, que debían examinar frente a la ley, la doctrina y la jurisprudencia. El cuarto ciclo, realizado en el Palacio de Justicia, constituía el Servicio Jurídico Gratuito. El fin era familiarizar a los estudiantes con la tramitación judicial y administrativa. Una de sus secciones era la Asistencia Social, que impartía enseñanza técnica a las alumnas de la Escuela de Asistentes Sociales, instruyéndolas sobre la forma de lograr una solución en cada caso planteado. “La función social consiste en resolver en forma conciliatoria y privada el conflicto jurídico-social del consultante”. Intervenía en cuestiones de familia y patrimoniales principalmente. Editaba un Boletín con jurisprudencia.
- *Instituto de Extensión Universitaria*, dirigido por Jorge Dávalos. Tenía como objeto “promover la cultura humanista, inculcando el conocimiento y vocación por el derecho en el seno del pueblo, y estimular el desarrollo de la conciencia social argentina”. Realizaba

una acción extrauniversitaria, concretada mediante conferencias en entidades culturales, gremiales, sindicales y deportivas. Publicaba los manuales de derecho, con la finalidad de promover el conocimiento del panorama social de la Nación y la función que en ella desempeñaban las comunidades, la familia y el individuo; y lograr el esclarecimiento popular de los postulados esenciales de la nacionalidad. Igualmente estaba en formación un Centro de Estudios de Historia para lograr mayor desarrollo de la conciencia social argentina a través del conocimiento de los antecedentes nacionales.

- *Ateneo Universitario*. Fue creado para complementar la enseñanza técnica de la Facultad. Su objetivo era promover la vinculación estudiantil y el culto de los valores esenciales de la nacionalidad y los morales del individuo, inculcándole los principios éticos que debían reglar su conducta y afirmar su personalidad . Era considerado importante porque contribuía a la formación del espíritu de cuerpo.

Se creó una dependencia denominada *Centralización de Institutos*, a fin de mejorar las relaciones entre los mismos en el aspecto docente y científico. Canalizaba toda gestión de carácter administrativo, así como la existencia de traductores, y formación de un archivo general.

Escuela de Asistentes Sociales. Fue fundada por iniciativa de Blanca A. Cassagne Serres, su posterior presidenta, quien se preocupó por los problemas sociales, sistemas carcelarios, e institutos de protección de menores. Además de la formación de personal especializado buscaba

formar una conciencia popular sobre la trascendencia de las cuestiones sociales y asistenciales. Gestionó y obtuvo ante el Consejo Nacional de Educación la creación de un Cuerpo de Asistentes Sociales, para actuar como elemento de enlace entre hogar y escuela, procurando evitar males sociales futuros. Las asistentes actuaban principalmente en instituciones que protegían jurídicamente al menor, que tenían fines educacionales o de asistencia a obreros y empleados. Se indicaba: “El o la asistente social es un colaborador de los poderes públicos o de directores de empresas particulares que debe actuar técnica y vocacionalmente para aliviar los sufrimientos humanos, prevenir o solucionar los conflictos sociales y elevar el nivel de vida de las clases más necesitadas”. Ejercía sus funciones principalmente en los tribunales de menores, hogares-escuela, asilos, reformatorios, y cárceles.

La biblioteca fue reorganizada y dotada de nuevas secciones y dependencias. Contaba con 267.057 piezas bibliográficas, según inventario del 31 de mayo de 1949. Su director era Juan Antonio Villoldo. Se crearon las Bibliotecas Filiales Obreras, con libros de interés general y gremial para ser facilitadas en calidad de préstamo a los Sindicatos Obreros.

La publicidad de la actividad desarrollada en el seno de la Facultad estaba prevista a través de una *Revista*, como órgano científico oficial, y un *Boletín Informativo*, creado en 1948 para dar a conocer las actividades de los Institutos a especialistas y público en general.

El opúsculo informaba igualmente de la creación de un *Coro Universitario de la Facultad*, que respondía a una inquietud estética.

Departamento de Deportes. La importancia otorgada al mismo revela una concepción de la Universidad en que la actividad física estaba unida a la espiritual de estudio e investigación⁹². Por un lado el cultivo de la mente, y por otro, la obtención de un organismo sano y apto para la lucha por la vida. Incluía natación, gimnasia, ejercicio de aparatos, y juegos recreativos. Los alumnos eran seleccionados en tres grupos según sus aptitudes, en un consultorio atendido por facultativos de ambos sexos, a cargo del médico Miguel de León, y el director de Educación física, profesor Manuel Grau.

XI. CONSIDERACIONES FINALES

A más de cincuenta años de su inauguración, el edificio de la Facultad de Derecho continúa respondiendo a las necesidades propias de la vida académica de una casa de altos estudios. Sin modificar la estructura original, a fin de mantener el estilo propio, fueron agregadas construcciones interiores de tal modo que pasan desapercibidas desde el exterior. Sus ambientes fueron adecuados a los requerimientos de una creciente población estudiantil e intensa actividad de investigación. Los interiores subdivididos en algunos casos, están adaptados al ritmo y a la tecnología moderna.

⁹² Este Departamento fue creado por Resolución del 6 de agosto, y debía regirse por un reglamento dictado al efecto, que determinaba los miembros integrantes, autoridades, divisiones técnicas y administrativa, fondos, medidas sanitarias, realización de competencias deportivas, etc. *Boletín de la Universidad de Buenos Aires...*, año 3, 34, agosto 1949, pp. 336-341.